

Berta Lili Ramirez Rodriguez

BERTA LILI RAMIREZ RODRIGUEZ
 13 Calle A 7-56, Zona 2, San Miguel Ramirez
 Villa Nueva, Guatemala
 Tel.: 5967-5827

NIT.: 1839647-K

FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE SERIE B
 N° 000026

DIA MES AÑO
 28 02 2019

NOMBRE: ENCA
 DIRECCION: Boscon Villa Nueva NIT.: 999895-2

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios profesionales prestados a la ENCA durante el mes de febrero 2019. según contrato 2019-017-029-CVE-ENCA.	6,600.00
	Cancelado	
	"FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"	

Total en Letras:

Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos exactos TOTAL Q. 6,600.00

AUT. REG. RES. 2017-52486-4481 DEL 06-09-2017, DEL 001 AL 100, IMPRIMTA Y SERVICIOS RUIZ PACHECO VILLA HERMOSA, 23 Calle 20-00, Zona 7 C.C. Praxedis Milla Hermosa Local 20-30, Villa Hermosa 1, San Miguel Petapa, Guatemala. NIT.: 432614 - TEL.: 2446-1886

ORIGINAL CLIENTE + DUPLICADO: CONTABILIDAD
 FECHA DE VENCIMIENTO: 06/09/2019



Período:	FEBRERO 2019
Contrato:	2019-017-029-CVE-ENCA
Técnico o Profesional responsable:	Licda. Berta Lilí Ramírez Rodríguez
Tipo de Actividad:	Servicios profesionales
Honorarios	Q.6,600.00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- a. Se realizó la distribución de estudiantes de estudiantes y se inició con la atención individual y grupal a estudiantes de primer año de las secciones C y D
 - ✓ Atención individual consistió en brindar citas para primera entrevista a los alumnos de primer año de las secciones asignadas.
 - ✓ Se realizó primera entrevista a los estudiantes citados.
 - ✓ Se abrió expediente a los estudiantes que realizaron su primera entrevista.
 - ✓ Reconsulta a estudiantes asignados.
- b. Se inició a la atención grupal a estudiantes de primer año asignados.
- c. Se realizó la planificación del primer taller de inteligencia emocional para estudiantes de primer grado.
- d. Se inició con la atención individual a estudiantes de tercer año.
 - ✓ Inicio de atención individual a estudiantes de tercer año.
- e. Se realizaron informes de estudiantes, solicitados por la coordinadora de psicología.
- f. Se planificó y realizó un taller sobre normas y valores de urbanidad para estudiantes demeritados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 2 de 4

SECCIÓN C

No.	Nombre
1	del Cid Morales, Christopher Ernesto
2	del Cid Orellana, Stefany Angelita
3	Díaz Prillwitz, José Rodrigo
4	Domingo Domingo, Cintia Marisol
5	Domingo Mendoza, Manuel Donely
6	Domingo Silvestre, Carlos Antonio
7	Echeverría Camposeco, Yamileth María Inés
8	Escobedo Vásquez, Andy Iván
9	Esquit Simalij, Bryan Denilsson
10	Esquivel Asencio, César David
11	Esquivel Rodriguez, Cristian José Fernando
12	Estrada Rodriguez, Glendy Elizabeth
13	Figuerroa Juarez, Cristian Ignacio
14	Flores Navarro, Lisa María
15	Flores Vásquez, Débora Daniela
16	Franco Ramos, Dayri Oneyda
17	Furlán Jacobo, Andrea Mishel
18	Galindo López, Samuel Benjamin
19	Garay López, Hardy René
20	García Casía, Juan Junior
21	García Gomez, Josué Daniel
22	García López, Kenneth Adolfo
23	García Tacán, Rossélin Mishel
24	Garrido Mazariegos, José Andrés
25	Gil Monroy, Francis Alejandra
26	Girón Sandoval, José Andrés
27	Girón Valenzuela, Walter Daniel
28	Godoy Salguero, Héctor Manuel
29	Gomez del Cid, Katherine Alejandra

SECCIÓN D

No.	Nombre
1	Gómez Nicolás, Michael Duglas
2	González Elías, Jazmín Patricia
3	Gonzalez López, Carmen Andrea
4	González Maldonado, José Benjamín
5	González Manuel, Eymi Stefany
6	González Siguantay, Odarli Andrea Salomé
7	González y González, Jairo Enrique
8	Granados Mérida, Edward Rodrigo
9	Guarchaj Ixquiactap, Pascuala Ixchel
10	Gudiel Barrios, Leonardo Antonio
11	Guillermo Sierra, Fabián Andrés
12	Guitzol Sequec, Esdras Josué
13	Gutierrez López, Rafael Valentino
14	Guzmán Hernández, Diego Antonio René
15	Hernández Alvarez, Wilson Josué
16	Hernández Carranza, Stephanie Andrea
17	Hernández Domingo, Baltazar Darinel
18	Hernández Escobar, Milca Sophia
19	Hernández Ramos, Erick Alexander
20	Herrera Campos, Edgar Roberto
21	Ipiña Carranza, Geovana Lucía
22	Itzep Sarat, Jose Tomas
23	Jeronimo Mijangos, Christofer Alessander Bernabeú
24	Jiménez Chacón, Anthony David
25	Jom Hernandez, Nephtaly Luisdarien Esaul
26	Juárez Juárez, Fransuart Filiberto
27	López Chuni, Mario José
28	López de León, Fernando José Leonel
29	López González, María Alejandra

SECCIÓN A

No.	Nombre
1	Ajú Sotz Juan José Estuardo
2	Aldana Orellana Andrea Estefanía

SECCIÓN B

No.	Nombre
50	López Vásquez Guillermo Rafael Robelci
51	Lux Sales Pablo

Elaborado

Revisado

Aprobado

Fecha Aprobación

ENCA

DIRECCION

CONSEJO DIRECTIVO

30/08/2011





Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 3 de 4

3	Alvares González Marco Alejandro	
4	Aragón Bethancourt Sara Noemi	
5	Arévalo del Cid Carlos José	
6	Barrera Hurtarte Pablo Miguel	
7	Barrios Alvarado Marcos Jared	
8	Barrios Motta, José Alberto	
9	Barrios Rivera Mauricio Josué	
10	Barrios Tucubal Angie Daniela	
11	Bergara Pineda José Pablo	
12	Botzotz Calva Alvaro Rafael	
13	Camposeco Hernández, Josué Emmanuel	
14	Castillo Donis Jaquelin Analí	
15	Catú Chalí Kevin Gustavo Adolfo	
16	Chitay Acú, Sandra Paulina	
17	Cifuentes Equité Gustavo Adolfo	
18	Cordón Cardona Luis Fernando	
19	Cortez Ortiz, Carlos José	
20	de La Cruz Ajú Ana Luz	
21	del Cid Alvarez Berta Guadalupe	
22	del Cid Santos Carlos Anibal	
23	Domingo Camposeco José Manuel	
24	Dominguez Hernández Roberto Carlos	
25	Duque Meléndez Andy Osmany	
26	Echeverría Aidana Jorge Mario	
27	Estrada Chitay Josué Daniel	
28	Fernández Miranda Jorge Augusto	
29	Fuentes Ixcoyayac Jasson Bryan	
30	Fuentes Rostran Ana Mercedes del Milagro	
31	Furlan Jacobo Angie Cecil	
32	Garay Aragón Diana Waleska	
33	García Camposeco Trinidad Elizabeth	
34	García Susely Paola	
35	Gómez Pérez Fernando José	
36	Gómez Xicay Daniel Eliezer	
37	González Solórzano Julio César	
38	Gonzalez Tucubal Jorge Sebastian	
39	Guerra Alonzo Diego Andrés	
52	Marroquín López, Keylinn Ivarnia	
53	Marroquín Raxtún Paula María	
54	Martinez Anavisca Kevin Arturo	
55	Matul Ramos Julio Cesár	
56	Mazariegos Tello Fernando José	
57	Medina Chún Sergio Antonio	
58	Mejía Lutin William Alexander	
59	Morán Velásquez Karla Julieta	
60	Ordoñez Rosales Tulio Fernando	
61	Ortiz Ayala Jeffrey Esau	
62	Pineda Lemus Adriana Isabel	
63	Ramírez Reyna María de los Angeles	
64	Ramos Díaz Noé Marcelo	
65	Ramos Ramirez Wilder Omar	
66	Reynoso Hernández Heber Dionicio	
67	Rivas Sánchez Flor de María	
68	Rodas Mejía, Aldo Andrés	
69	Rodríguez Marroquín Sergio Romeo	
70	Rodríguez Orellana Claudia Victoria	
71	Rodríguez Ponciano Josselynn Pamela	
72	Rodríguez Ravanales Fredy Daniel	

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 4 de 4

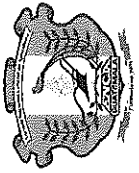
40	Gutierrez Herrarte, Elmer Aroldo
41	Guzmán González Luis David
42	Jocol Castillo Fernando Josué
43	Juarez Vidal, Jonathan William Leonel
44	Julajuj Piló Yessica Paulina
45	Lázaro Sambrano Domingo Fermin
46	López García Abner Obed
47	López Godínez José Fabrizzio
48	López Jolón Sandy Pamela
49	López Lastor Edy Denilson

Licda. Berta Lilí Ramírez Rodríguez Profesional Colegiado 3831	Ing. Agr. Fredy Aroldo Morales de Paz Coordinador Vida Estudiantil Firma Jefe Inmediato



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura
Solicitud de Compras de bienes, Suministros y
Servicios

FP-SIGES-CF-004
Página 1 de 1

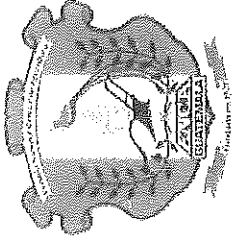
FECHA: 01 de febrero de 2019 ✓ **PEDIDO No.** CVE-34-2019 ✓

Unidad Ejecutora:			
COORDINACIÓN VIDA ESTUDIANTIL ✓			
Partida Presupuestaria:			
2019-11300063-11-00-000-004-000-029-0115-21 ✓			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN Y/O CÓDIGO GASTO	CANTIDAD SOLICITADA
SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA ENCA ✓	SERVICIO ✓	029 ✓	10 ✓
JUSTIFICACIÓN: Pago a BERTA LILÍ RAMIREZ RODRIGUEZ por Servicios Profesionales prestados a la ENCA Correspondiente a los meses de febrero a noviembre 2019, según contrato 2019-017-029-CVE-ENCA.			

Lady Angélica Soto Secretaría Vida Estudiantil	Ing. Fredy Morales Coordinador Vida Estudiantil



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06-02-2017



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 6665-1345

E-mail: central@enca.edu.gt

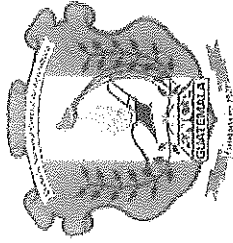
www.enca.edu.gt

100

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES No.2019-017-029-CVE-ENCA. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el uno de febrero del año dos mil diecinueve **NOSOTROS:** por una parte: **CÉSAR VINICIO ARREAGA MORALES**, Ingeniero Agrónomo, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil quinientos cincuenta y nueve, ochenta mil ciento cuarenta, cero ciento uno (2559 80140 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CUENTADANCIA No. E2-29**, personería que acredito con mi nombramiento, contenido en la Resolución del Consejo Directivo de la ENCA número cero dos guion cero ciento dieciséis (02-0116) de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, contenida en el Acta número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016) y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la ENCA, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus Reformas, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la **ENCA** y a quienes se denominará indistintamente como **LA ENCA** o el **contratante**. Y por otra parte **BERTA LILI RAMIREZ RODRIGUEZ** de treinta y seis (36) años de edad, soltera Licenciada en Psicología, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y dos, cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete, cero ciento catorce (2552 56787 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: 13 calle A 7-56 zona 2 San Miguel Ramírez Villa Nueva a quién en adelante podrá denominarse como **"EL PROFESIONAL"** O **EL CONTRATISTA**. Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente, conforme la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato. Ambos celebramos **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y oficio de Dirección número ciento dieciocho, dos mil diecinueve (18 2019), de fecha veinte uno de enero de año dos mil diecinueve, en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **PROFESIONAL**, se compromete a prestar sus servicios a la **ENCA**, en los períodos de tiempo que más le convenga, para apoyo del personal permanente, conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: Atención individual y grupal a estudiantes de primero, segundo y tercer año, con citas psicológicas a estudiantes asignados y los que lo soliciten. a) Seguimiento e implementación del Plan de acercamiento estudiantil (método lancasteriano) entre estudiantes de diferentes

cijos lectivos, Socialización del plan con estudiantes, Elaboración de campaña de promoción, Sensibilización estudiantil mediante talleres, Sensibilización con personal hasta ponerlo en práctica; b) Apoyo psicológico a estudiantes de primero, segundo y tercer año, en talleres con los temas: Manejo de los estados de ánimo (depresión y ansiedad); Reforzamiento de autoestima; Uso adecuado del tiempo; Gimnasia cerebral; Pensamiento lateral e inteligencias múltiples; Resolución pacífica de conflictos; Prevención de la discriminación; Salud mental dentro de la institución; c) Apoyo en implementación de curso psicopedagógico con los temas: Técnicas de relajación y manejo de estrés; Adaptación al medio; Estimulación de procesos cognitivos (atención y concentración y razonamiento lógico); Diferencia entre coeficiente intelectual e inteligencia emocional; Desarrollo de sí mismos; Factores emocionales que afectan el aprendizaje; d) Participación en la selección de alumnos de nuevo Ingreso 2020, mediante test psicométricos y entrevistas psicológicas; e) Colaboración en evaluación y análisis de resultados de pruebas psicológicas y psicométricas a estudiantes de curso propedéutico; f) Seguimiento e implementación del Curso Psicopedagógico, dirigido a estudiantes de primero y segundo año que incluye: Atención y concentración; Técnicas de subrayado, esquemas y resumen; Notas al margen; Técnicas para memorización y repaso; Técnicas de lectura y lectura rápida; Administración del tiempo; Técnicas de relajación y manejo de estrés; Adaptación al medio; Estimulación de procesos cognitivos; Diferencias entre coeficiente intelectual e inteligencia emocional; Desarrollo de Sí mismo; Factores interpersonales que afectan el aprendizaje; g) Seguimiento de la Escuela para Padres, con temas sugeridos por coordinaciones de Academia y Vida Estudiantil. h) Realizar un diagnóstico para evaluar la adaptación al sistema de internado y su incidencia en la deserción estudiantil. Evaluar a los alumnos que ingresaron a la Escuela en los años 2015 al 2019. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la ENCA pagará **AL PROFESIONAL** por sus servicios y según la oferta presentada, la cantidad: **SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q66,000.00)**, siendo 10 pagos de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q 6,600.00)** Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las facturas contables e informes que respalden los mismos, con cargo a la partida presupuestaria número **DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUIÓN ONCE GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO VEINTINUEVE GUIÓN CERO CIENTO QUINCE GUIÓN VEINTIUNO (2019-11300063-11-00-000-004-000-029-0113-21)**, asignada en su orden al presupuesto vigente de la ENCA. Este acto contractual no crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, los servicios contratados no son de naturaleza permanente o indefinida, ni existe relación subordinada, dada la libertad con que la técnico cuenta para prestar sus servicios a otros clientes, y/o entidades públicas y privadas, y personas individuales, por lo que tampoco el presente contrato genera exclusividad del **PROFESIONAL** hacia la Escuela, durante el interin de la contratación, por ende tal como lo establecen normas administrativas, no tiene derecho a reclamar ninguna





Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 6665-1345


E-mail: central@enca.edu.gt

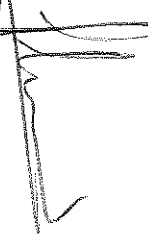
www.enca.edu.gt

prestación laboral legal de las que gozan los servidores públicos, tales como: aguinaldo, indemnización y ninguna clase de bonificación, como consecuencia de lo anterior tampoco proceden los descuentos y beneficios para las clases pasivas, ni para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República a excepción de las retenciones ordenadas por los tribunales correspondientes. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil diecinueve, El plazo que se ha pactado obedece a que las actividades a desarrollar no son de naturaleza permanente en la ENCA. **QUINTA: EL PROFESIONAL** manifiesta y acepta que actualmente presta sus servicios a otras entidades públicas y/o privadas así como a personas individuales que han solicitado sus servicios temporales y/o eventuales, que sus servicios no son exclusivos para la ENCA, pues a esta solo le prestara servicios en la forma y modo que se le está solicitando, es decir, eventual durante el periodo de la contratación, que no acepta subordinación alguna, y que los servicios a prestar los desarrollara según su leal saber y entender de acuerdo a la experiencia en el área de contratación, por lo que no recibirá instrucción alguna, limitándose a coordinar la prestación de los mismos. **SEXTA: PROHIBICIONES:** el **PROFESIONAL**, tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que preste.

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se dará por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo del mismo, b) Por el incumplimiento del **PROFESIONAL** a las condiciones contractuales provenientes de este contrato, a criterio del Consejo Directivo de la ENCA, reservándose en este caso la entidad el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad de su parte, c) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) Por caso fortuito o fuerza mayor y e) Por cualquier otra causa que así lo amerite a criterio de la Dirección de la ENCA. **OCTAVA: GARANTÍA:** El **PROFESIONAL**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato se compromete a constituir una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, siendo requisito presentar dicho documento ante la ENCA para cobrar el valor de sus servicios. En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL**, la ENCA, dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente, vencida la audiencia sin que exista oposición, se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor del **PROFESIONAL**. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero sino fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo,

para lo cual el **PROFESIONAL**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que la **ENCA**, considere convenientes. **DECIMA: DEL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar y solicitar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DECIMA PRIMERA:** Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en el presente contrato, bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f) 
Berta Lili Ramirez Rodriguez

f) 
César Vinicio Arreaga Morales

NIT: 1839649-K

FIANZA C-2
De Cumplimiento de Contrato

PÓLIZA No. 727560

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fidejara solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
Fiado:	BERTA LILI RAMIREZ
Dirección del fiado:	13 CALLE A 7-56 ZONA 2 SAN MIGUEL RAMIREZ VILLA NUEVA
Contrato número:	2019-017-029-CVE-ENCA de 01 de febrero de 2019
Valor del contrato:	Q. 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo del contrato:	del 01 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Monto afianzado:	Q. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicio suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad con lo establecido en la Ley de Fianzas y en los Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y refinanzamiento como reaseguro.

Se ratifica que, para los efectos de la ejecución o pago de la presente garantía, se sujetará a lo establecido en el artículo 1090 del Código de Comercio, excluyendo cualquier condición o disposición disjunta o que modifique el sentido del artículo antes mencionado. Así mismo, el pago o indemnización, si procede, se calculará de conformidad con las condiciones afianzadas.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 01 Días del mes de febrero del año 2019.



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

@4\$#nnh

Autorizada para operar fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1.977, y en uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD:

Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto

ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
NIT: 136771-4

fidelis
Fianzas

Nombre: BERTA LILI RAMIREZ
Fianza No: C-2 727560
Monto Afianzado: Q. 6,600.00
Fecha: 01 de febrero de 2019

[Handwritten signature]

CLIENTE

fidelis
Fianzas

ASEGURADORA FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
NIT: 136771-4

NIT: 1839647-K 18/02/2019
Factura Electrónica Serie B33ADF22
Factura 278844517

Nombre: BERTA LILI RAMIREZ
Dirección: 13 CALLE A 7-56 ZONA 2 SAN MIGUEL RAMIREZ VILLA NUEVA
Concepto: PRIMA, GASTOS E IVA.
Fianza No: C-2 727560
Vigencia: Desde: 01/02/2019
Hasta: 30/11/2019

of 0 na. 103 - 0
TOTAL: Q. 140.00

CERTIFICACION FECHA: 2019-02-18 17:29:51
CERTIFICADOR: INFILIS, S.A. NIT: 12521937

AGENTE

